

## M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### **ACTA DE LA SESIÓN (No. 75) EXTRAORDINARIA ITINERANTE DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTICINCO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las once horas y cinco minutos, con la concurrencia del señor Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando como Secretario del Concejo Municipal, el Abg. Felipe Cabezas-Klaere, se inicia la Sesión Extraordinaria Itinerante convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL**, quien expresa: "Buen día, Playita. Buen día a todos los de la Playita del Guasmo. Un balneario, el más popular de Guayaquil, descuidado, pero que lo vamos a ir recuperando poco a poco. Gracias a toda la gente de Miami Beach, Floresta 1, Floresta 2, Guayas y Quil, Amazonas 1 y 2, Unión de Bananeros, por supuesto que pronto, vamos a tener arreglada la cancha sintética de Unión de Bananeros para todos nuestros jóvenes que están en las diferentes escuelas de fútbol y demás del Municipio de Guayaquil. Este Concejo itinerante lo hemos retomado por diversas situaciones, como siempre lo hemos dicho, somos una Alcaldía de territorio, Concejo Municipal de territorio también, estamos listos, listos para escucharlos, listos para llevar a cabo el Concejo itinerante y, por supuesto, para conversar como siempre lo hacemos en los concejos itinerantes. También quería comunicar que, me imagino que ya han de haber visto las maquinarias, pero ya hay dos contratos adjudicados que suman casi 10'000,000 de dólares para recuperar el Guasmo de Guayaquil y todo el sur de la ciudad, en total van a sumar 30'000000 de dólares, zonas que han estado totalmente olvidadas y que parecía la luna con todos los cráteres. Ahora, poco a poco, lo vamos a recuperar con la bendición de Dios, y para ustedes, porque si estamos aquí es para buscar vida digna. Por eso votó la gente en Guayaquil, y para nosotros el cambio es priorizar a la gente que nadie ve, para nosotros son nuestros jefes y nuestros mandantes, así que por eso estamos aquí. Como información, que suele ser un poquito aburrido, aunque suene un poco aburrido, voy a nombrar a las cooperativas que van a ser intervenidas con los dos contratos. El primero, LICO-2024-002 sectores Floresta 1, 2 y 3, Carlos Castro 2, Los Vergeles, La Pradera, Reina del Quinche 1 y 2, Unión de Bananeros, Fertisa, 9 de Julio, Los Esteros, Coviem, Guangala, La Saiba, Ciudadela 9 de Octubre, 7 Lagos y Las Tejas. El segundo contrato, LICO-2024-007: Miami Beach, Guasmo Sur, Amazonas 2, Florida 2, 15 de Agosto, Guayas y Quil 2, Luis Chiriboga Parra, Miramar, Pablo Neruda, Bananero bloque 1A, 12 de Septiembre, Carlos Castro 1, 18 de Septiembre, 19 de Agosto, Luchadores del Guasmo. Perla del Sur, 9 de Octubre, Brisas del Salado, Guevara Moreno, 9 de Julio, Santa Marta 1, Santa Marta 2, Libertad y Conciencia, Los Tulipanes, Casitas del Guasmo; por supuesto, Brisas del Guayas, Río Guayas, 28 de Mayo, Ciudadela Villamil, Almendros, Ciudadela 9 de Octubre, Ciudadela Las Acacias, La Saiba y Sopeña. Así que avanzamos con este nuevo Guayaquil que estamos recuperando"; y dispone: "Señor Secretario, constate el cuórum de ley por favor".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "Sí, señor Alcalde, procedo a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión (Nro. 75) Extraordinaria Itinerante, que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy miércoles 25 de septiembre del año 2024, a las 11h00: Sra. Shirley Aldás Malavé, presente; Srta. July Álvarez Loor, presente; Econ. Terry Álvarez Ruiz, presente; Msc. Raúl Chávez Núñez del Arco, presente; Lcda. Ana Chóez Vergara, presente; Abg. Arturo Escala Varas, presente; Lcda. Ana Fuentes Condoy, presente; Srta. Blanca López Castro, presente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, presente; Abg. Juana Montero Pinargote, presente; Sr. Washington Naranjo Carrera, presente(convocado ante la solicitud de licencia presentada por la concejala Soledad Diab Aguilar con oficio CM-SDA-2024-055); Ing. Nelly Pullas Chávez, presente; Sr. Manuel Romero, presente; Psicol. Úrsula Strengue Chávez, presente; Sra. Emily Vera Aguiño, presente.- Señor Alcalde, le informo que se encuentran presentes en la sesión quince (15) Concejales, en consecuencia existe el cuórum de Ley".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias señor Secretario, proceda con el punto Uno del Orden del Día, por favor".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "**PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 19

de septiembre de 2024”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias señor Secretario. Concejala Shirley Aldás”.- **LA CONCEJALA SHIRLEY ALDÁS:** “Señor Alcalde, muy buenos días; compañeros Concejales, muy buenos días. Permítame, señor Alcalde, unos minutos por favor, porque créame lo que en este momento estamos haciendo es historia, señor Alcalde, y esta gente, nuestro pueblo, ¿cómo está la Playita? Esta es su casa, señor Alcalde, y vienen a respaldarlo, vienen a agradecerle también, señor Alcalde, por tomar en consideración, tomar en cuenta a la Playita del Guasmo. Sectores que realmente han sido olvidados, pero somos personas de lucha, de trabajo, de esfuerzo, de ñeque, de aquellas familias que hacemos manjares con un dólar, de aquellos hombres que salimos a trabajar con honestidad para llevar un bocado de comida a nuestras casas. Asimismo, señor Alcalde, el gremio de pescadores también le hace la cordial bienvenida, ¿dónde está el gremio de pescadores? También las escuelas de fútbol y las cooperativas, como la Guayas y Quil 1 y Guayas y Quil 2. Señor Alcalde, las iglesias también. Señor Alcalde, en estos momentos, dispéñeme, pero la Asociación de Frente de Bahías Independientes desea hacerle una entrega de un reconocimiento que me lo han hecho llegar, señor Alcalde, dispéñeme el momento, y lo hace el Presidente, señor Antonio Tagua, permítame entregárselo con el señor Presidente, por favor. Si bien es cierto, señor Alcalde, hay mucho que hacer por Guayaquil, pero estamos trabajando para eso y esta gente lo respalda, señor Alcalde y que viva Aquiles Alvarez. Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del acta detallada en el punto 1 del orden del día. Gracias”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias Concejala Aldás. Señores Concejales, señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Srta. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Msc. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Chóez Vergara, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Sr. Washington Naranjo Carrera, abstención; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Sr. Manuel Romero, a favor; Psic. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Shirley Aldás Malavé, con el apoyo de los Concejales Strenge, Vera, Álvarez y otros Concejales, respecto a aprobar el punto UNO del orden del día, han votado a favor catorce (14) Concejales y una (1) abstención del Concejal Washington Naranjo Carrera.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias señor Secretario, proceda con el punto dos del Orden del Día, por favor”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “**PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe jurídico No. **DAJ-CON-2024-7024**, relacionado con la autorización a la Máxima Autoridad Municipal para suscribir el Contrato de Agencia Fiscal entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, el Estado ecuatoriano, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Banco Central del Ecuador, para afianzar el servicio de deuda contraída por la M. I. Municipalidad de Guayaquil y la Corporación Andina de Fomento por el monto de hasta USD 49'000.000,00, más los intereses, relativo al “PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA CON ENFOQUE A LA MOVILIDAD ACTIVA, SOSTENIBILIDAD, AGUA SEGURA, ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA CREATIVA, CAF XVI”; y comprometer la Cuenta General No. 02220015 que mantiene la M. I. Municipalidad de Guayaquil en el Banco Central del Ecuador, para atender los compromisos de pago a favor de la Corporación Andina de Fomento, en virtud del contrato de préstamo destinado a financiar el programa antes indicado”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Concejal Raúl Chávez”.- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ:** “Buenos días señor Alcalde, buenos días Secretario,

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

queridos compañeros, querida Vicealcaldesa, buenos días a todos los ciudadanos guayaquileños, a la gente de la Playita del Guasmo, a la Cooperativa de Miami Beach, Florida 1, Florida 2, Guayas y Quil, Amazonas 1, Amazonas 2, Unión de Bananeros, Isla Trinitaria, demás asociaciones, agrupaciones, gente en general que hoy nos acompaña y muchas otras personas que no pudieron asistir porque están camellando. Como hablábamos con la Bombón, estamos convencidos que, si esto fuera un horario donde la gente no está trabajando o a lo mejor fuera un fin de semana, tuviéramos 3, 4 o 5 veces más de personas en las que hoy están asistiendo, igual valoramos muchísimo a las personas que están aquí respaldando, que están viviendo lo que es un Concejo itinerante. Realmente, como decía Shirley en su intervención, esto es un antes y un después, poder sacar el Municipio del Palacio y traerlo a territorio, hoy estamos en la Playita del Guasmo, pero también hemos estado en Monte Sinahí, también hemos estado en diferentes partes de Guayaquil, escuchando y viviendo de cerca las necesidades, las urgencias que tienen las personas, los guayaquileños, las personas que están acá, guayaquileños de nacimiento o porque viven acá, es importante tener esa conexión, no perderse en el camino, no simplemente acostumbrarse a estar dentro de una oficina, sin entender que la realidad existe aquí todos los días. Este es un lugar hermoso. No sé si realmente todos los guayaquileños lo valoran. Tenemos un Estero aquí al lado, o sea, un clima privilegiado, un sector que con un gran mantenimiento y con seguridad, pues puede ser potencia turística para cualquier parte del país. Créanme que para mí es un honor, un orgullo poder estar aquí, poder compartir con ustedes. No sé si en algún momento me imaginé poder estar aquí sentado dentro del Concejo Cantonal de Guayaquil y compartir estas palabras con ustedes. Entonces yo me siento la verdad que bastante orgulloso de lo que hemos conseguido, de lo que venimos consiguiendo, pero sobre todo en la convicción que tenemos de que nosotros no estamos aquí para vender cuentos, ni para mentir, ni para figuretear, ni para ver quién es más guapo o fuerte, nada de eso, sino todo lo contrario, estamos aquí porque realmente estamos buscando el desarrollo de ustedes, que también es desarrollo nuestro, porque realmente una sociedad avanza cuando avanzamos. Y eso es lo que queremos para Guayaquil, eso es lo que queremos para ustedes, eso es lo que queremos para nuestros hijos, para nuestros nietos y para las siguientes generaciones. En función de lo expuesto, y siguiendo en la misma línea de lo planificado, porque si hay algo que lo digo con mucho orgullo, saco el pecho y creo que se lo tiene que reconocer a esta Alcaldía y a este Concejo Cantonal, que todo lo que se dijo en campaña se está cumpliendo. Aquí no hay ninguna improvisación de vamos a ver qué pasa según como el clima o lo que sea, aquí vamos cumpliendo en función de una planificación responsable y que busca alcanzar los objetivos de desarrollo de una ciudad como Guayaquil. Y para eso necesitamos tener desde un inicio agua potable. Entonces, qué es lo que queremos conseguir con la aprobación de este punto dos, es autorizar la suscripción del contrato de la Agencia Fiscal y Servicios Bancarios, con el objeto de asegurar el pago del contrato de la CAF de un monto hasta de US\$49'000.000. ¿Cuál es el objetivo de este contrato? Poder tener proyectos de viabilidad, movilidad y agua potable para los diferentes sectores de Guayaquil, sectores bastante olvidados, bastante deprimidos, donde lamentablemente a nadie les ha importado y hoy vemos que algunos quieren candidatizarse por este sector. En todo caso, estos sectores son Flor de Bastión, Valle de la Flor, Monte Sinahí, Pascuales y muchos otros más. Y en el tema de movilidad y vialidad, vamos a enfocarnos en diferentes avenidas importantes de Guayaquil, como la Juan Tanca Marengo, la Avenida del Bombero y la Autopista Narcisa de Jesús. Así se trabaja de manera seria, de manera responsable, sin hacer tanto show, sin gastar demasiada plata en publicidad, en comunicación y siendo auténticos, porque al final del día, ustedes, las personas, el pueblo, la persona normal que camina todos los días por el Ecuador, por la ciudad, lo que hace es entender quién le miente y quién no le miente, dependiendo de qué hace, cómo lo hace y cómo lo comunica. Nuevamente, muchas gracias por estar aquí, muchas gracias por venir, muchas gracias por mostrar el apoyo, como dijo el Alcalde también en su intervención, ustedes son nuestros jefes y nosotros lo que venimos acá es a rendirles cuenta porque ustedes confiaron dándonos el voto para representarlos dentro del Concejo Cantonal. Elevo a moción el punto dos del orden del día, queridos compañeros". - **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias

señor Concejal Chávez. Concejala Emily Vera”.- **LA CONCEJALA EMILY VERA:** “Gracias, señor Alcalde, con su venia, permítame dirigirme a nuestra gente linda de la Playita del Guasmo, mejor conocido como el paraíso popular de los guayaquileños, de los que nos sentimos orgullosos de nuestra tierra realmente. Agradecer porque aquí somos recibidos con calidez, que realmente refleja el espíritu de la gente, el espíritu y ese corazón solidario que tiene la gente del Guasmo, la gente de la Playita. Tengo el placer realmente de hoy estar aquí acompañando a nuestro Alcalde, Aquiles Alvarez, y quiero destacar lo más valioso que tiene la Playita, que es su gente, su gente trabajadora, como las hermanas Karina y Laura Salazar, comerciantes autónomas, fundadoras hace 40 años aquí en la Playita del Guasmo. Como lo mencionaba nuestro compañero Raúl Chávez, sin duda alguna la gente quiere poder trabajar dignamente, poder realizar sus sueños. Aquí hay mujeres. ¿Dónde están las mujeres de la Playita? Esas mujeres cuidadoras del hogar, los jóvenes y los niños que realmente tienen y están llenos de sueños. Decirles que esta Administración cree firmemente en esos sueños y que hoy estamos aquí, no solo para agradecer la confianza que ustedes nos dieron hace más de 1 año, sino realmente para reafirmar el compromiso de trabajar por una ciudad de todos y de todas. Este Concejo se caracteriza realmente por la transparencia al momento de realizar sus acciones e instrumentar legalmente, lo que nos permite llegar con obras y con servicios a todo Guayaquil. Mi apoyo y respaldo a la moción de nuestro compañero Raúl Chávez, que garantiza una vida digna para todas las familias del Guasmo y para todas las familias de Guayaquil”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias Emily, Concejal Terry Álvarez”.- **EL CONCEJAL TERRY ÁLVAREZ:** “Bueno, muchísimas gracias, señor Alcalde por concederme la palabra y aprovecho para saludar a toda la gente de la Playita del Guasmo, Guasmo Sur, Guasmo Norte, Guasmo Central, Santiago Roldós, Unión de Bananeros, Fertisa, Malvinas, Cristo del Consueño, Pablo Neruda, que está presentes aquí y me permito apoyar la moción del concejal Raúl Chávez de esta suscripción de Contrato de Agencia Fiscal entre la Municipalidad y el Estado ecuatoriano, representado por el Ministerio de Finanzas y el Banco Central del Ecuador, es para ratificar el servicio de deuda contraída entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y la CAF, Corporación Andina de Fomento, garantiza el trabajo decidido y la gestión de alto nivel ejecutada por usted, señor Alcalde. De esta manera se va logrando la obra pública esperada por muchísimos años. Esta Administración municipal que ha dado prioridad a los sectores más empobrecidos está por el camino correcto, generando obras en beneficio de los guayaquileños, como es la construcción de la primera fase del quinto acueducto que llevará agua potable a las cooperativas de Monte Sinahí. Recordemos que Monte Sinahí tiene alrededor de 39 cooperativas. Este proyecto se va cristalizando hoy, se hace realidad para miles de familias de barrios populares que conforman esta alcaldía y este Concejo Cantonal estará dispuesto en aprobar todo lo que garantice el bienestar de los guayaquileños. Ante lo expuesto, señor Alcalde, compañeros Concejales, apoyo la moción del concejal Raúl Chávez”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Excelente Concejal Álvarez. Señores Concejales. Vicealcaldesa Blanca López”.- **LA VICEALCALDESA DE GUAYAQUIL:** “Gracias, señor Alcalde, por el uso de la palabra. En primer lugar, quisiera enviarle un fuerte abrazo a todos los ciudadanos de la Playita del Guasmo, de todos los sectores de Guayaquil que nos acompañan, pero sobre todo también saludar a mis queridos compañeros y compañeras de militancia política que nos han acompañado durante toda nuestra gestión, pero también quienes estuvieron con nosotros barrio por barrio, recorriendo el sur de la ciudad para que lográramos ganar las elecciones y que hoy el Concejo Municipal obtuviera 3 escaños por nuestra organización política junto a la compañera Shirley Aldás y Arturo Escala, gracias estimados compañeros y compañeras, a todos nuestros vecinos del Guasmo Sur, de las cooperativas Guayas y Quil 1 y 2, de la Miami Beach, de Amazonas, de Valle Independiente, de Tarqui, de la 7 de Septiembre, de los Pobladores sin tierra. Gracias por acompañarnos en esta jornada tan importante para la ciudad como tener por primera vez aquí en el Guasmo, una sesión de Concejo itinerante. Ahora, Alcalde, colegas, respecto al punto del orden del día, solamente quisiera precisar para mayor claridad de nuestros ciudadanos, que a través de la firma de este contrato, autorizamos al Banco Central del Ecuador para que realice los pagos correspondientes a los intereses, a las comisiones de

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 5 de 15  
ACTA DE LA SESIÓN (Nro. 75) EXTRAORDINARIA ITINERANTE DEL M.I. CONCEJO  
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024

amortización del crédito que tenemos con CAF de aproximadamente US\$49'000.000. De esta forma, la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil garantiza el cumplimiento de nuestras obligaciones como GAD municipal bajo los términos que establece la ley. ¿Qué significa esto queridos ciudadanos? Estamos reforzando la seriedad y la responsabilidad de una administración municipal en cuanto al manejo de los recursos por financiamiento externo; es decir, los recursos van a ir destinados para lo que ha sido otorgado el crédito y para eso estamos cumpliendo con todo el proceso que determina la ley, pero ¿por qué además es importante? Sí, cumplimos con el proceso, pero también garantizamos que los recursos lleguen a obras sumamente importantes para diferentes sectores de Guayaquil, obras de infraestructura urbana con enfoque y movilidad sostenible, entre las que destacan, por ejemplo, el quinto acueducto que va a llevar agua potable a las cooperativas de Monte Sinahí, una obra que ha sido anhelada por muchos años en el noroeste de la ciudad. Y, obviamente, muchos dirán, es responsabilidad de una administración cumplir y lo estamos haciendo, pero así como la planificación y la parte técnica son importantes, la voluntad política por hacer las cosas es esencial y en eso esta Administración con el Alcalde y el Concejo Municipal, hemos estado a la altura de lo que ha demandado la ciudadanía. Y, por ejemplo, por mencionar un caso, aquí en el sur de Guayaquil, por ejemplo, tenemos la planta de tratamiento de aguas residuales, Las Esclusas, reconocidas hace poco por el Banco Mundial como una acción de gran innovación y sostenibilidad, que convierte a Guayaquil en la primera ciudad del Ecuador en tratar casi el 100% de las aguas residuales y mantenerlas limpias. Y esa obra, queridos ciudadanos, es un proceso como el que estamos hoy siguiendo con CAF por los US\$49000000 y que, en su momento, en el 2015, la Municipalidad de esa época, también le solicitó al Gobierno de aquel entonces una garantía soberana. Y el Gobierno de la Revolución Ciudadana no se lo esperó dos veces y entregó esa garantía para que la obra llegue a Guayaquil pensando en el bienestar de la gente. Cuando las prioridades están claras y como lo ha manifestado muchas veces el Alcalde, cuando las prioridades están claras y sabemos que trabajamos por el bienestar de la gente, las cosas resultan bien y sobre todo, pensando en los ciudadanos. Y solo quiero terminar este punto del orden del día, señor Alcalde y ciudadanos, que la pobreza y la desigualdad no se las elimina con caridad ni dádivas, sino con mucha presencia de justicia social, y es así como estamos cumpliendo en la Alcaldía de Guayaquil. Gracias y apoyo a la moción del Concejal Raúl Chávez". - **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señores Concejales. Señor Secretario". - **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Srta. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Msc. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Chóez Vergara, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Sr. Washington Naranjo Carrera, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Sr. Manuel Romero, a favor; Psic. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Msc. Raúl Chávez Núñez del Arco, con el apoyo de los Concejales Vera, Álvarez, López y otros Concejales, respecto a aprobar el punto DOS del Orden del Día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE AUTORIZAR A LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE AGENCIA FISCAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, EL ESTADO ECUATORIANO, REPRESENTADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA AFIANZAR EL SERVICIO DE DEUDA CONTRAÍDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO POR EL MONTO DE HASTA USD 49'000.000,00, MÁS LOS INTERESES, RELATIVO AL "PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA CON ENFOQUE A LA MOVILIDAD ACTIVA, SOSTENIBILIDAD, AGUA SEGURA, ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA CREATIVA, CAF XVI"; Y COMPROMETER LA CUENTA GENERAL**

**NO. 02220015 QUE MANTIENE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS DE PAGO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO DESTINADO A FINANCIAR EL PROGRAMA ANTES INDICADO, CON FUNDAMENTO EN EL INFORME JURÍDICO NO. DAJ-CON-2024-7024**.-

**EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "PUNTO

**TRES DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal, respecto del memorando No. **DT-2024-2374**, emitido por la Dirección General de Terrenos y Servicios Parroquiales, relacionado a la asignación y adjudicación de 14 lotes ubicados dentro del Programa Habitacional Mi Lote 2B".- **EL SEÑOR ALCALDE:**

"Gracias señor Secretario. Concejala Ana Fuentes".- **LA CONCEJALA ANA**

**FUENTES:** "Muy buenos días a todos, en especial a los moradores de la Playita del Guasmo, Unión Bananera, Miami Beach, Amazonas, Guayas y Quil, y de todos los Guasmos que se encuentran hoy aquí, gracias por venir, gracias por acompañarnos en esta sesión itinerante y aquí tenemos a nuestro Alcalde, Aquiles Alvarez, y a todos sus Concejales, comprometiéndonos más en trabajar por cada uno de sus sectores, por trabajar en el desarrollo y equidad de todos ustedes. Bienvenidos, gracias por recibirnos. Con eso, elevo moción la aprobación de este punto del orden del día que tiene por objeto la asignación y adjudicación de lotes ubicados en Mi Lote 2 B a favor de 14 beneficiarios, conforme consta detallado en el expediente puesto a conocimiento de este Concejo de forma oportuna. Gracias".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias

Concejala Fuentes. Señores Concejales. Señor Secretario".- **EL SEÑOR**

**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde, procedo a tomar

votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Srta. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Msc. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Chóez Vergara, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Sr. Washington Naranjo Carrera, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Sr. Manuel Romero, a favor; Psic. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Lcda. Ana Fuentes Condoy, con el apoyo de los Concejales Montaña, Pullas, Aldás y otros Concejales, respecto a aprobar el punto TRES del Orden del Día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR**

**UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, ACOGE EL MEMORANDO NO. DT-2024-2374, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES; Y POR ENDE, RESUELVE ASIGNAR Y ADJUDICAR 14 LOTES UBICADOS DENTRO DEL PROGRAMA HABITACIONAL MI LOTE 2B**".- **EL**

**SEÑOR ALCALDE:** "Gracias señor Secretario, proceda con el Punto Cuatro del Orden del Día".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "PUNTO

**CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe No. **CLP-TSP-AAA-2024-019** de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, mediante el cual se recomienda aprobar **nueve (9) trámites** presentados por los peticionarios, conforme se detalla a continuación: **TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL**

**CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL: 1.-SMG-AAA-2024-14054.-**

**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES)**, signado con código catastral No. **48-1390-004**, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 27 NO y Av. 132 NO y calle Pública, Cooperativa Flor de Bastión, Bloque 22, en un área de **778,89 m<sup>2</sup>**, a favor de la señorita **ANA LUCIA YUBI PEÑAFIEL**.- **2.-SMG-AAA-2024-14055.-**

**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (ALQUILER DE DEPARTAMENTOS)**, signado con código catastral No. **200-1651-004**, parroquia Posorja, ubicado en la Av. 19 NE entre Av. 21 NE y Callejón 11A NE, Cooperativa Nuevos Barrios de Posorja, Lámina 3, en un área de **546,95 m<sup>2</sup>**, favor de los cónyuges **FANNY DOLORES JARA LOPEZ Y CARLOS**

**ALBERTO GARCIA ALVARADO**.- **3.-SMG-AAA-2024-14057.-ADJUDICACIÓN DEL**

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

**SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA)**, signado con código catastral No. **60-2331-003**, parroquia Tarqui, ubicado en 8° Callejón 20B NO y 3er. Pasaje 33 NO, Cooperativa Carlo Magno Andrade, en un área de **817,36 m<sup>2</sup>**, favor del **CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL.- 4.-SMG-AAA-2024-14058.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES)**, signado con código catastral No. **60-0738-018-1**, parroquia Tarqui, ubicado en la Av. 11B NO y calle 19 I NO, Cooperativa "Cooperativa Colinas de la Alborada", en un área de **349,86 m<sup>2</sup>**, favor de la señorita **NAOMI BARRA SIERRA.- 5.-SMG-AAA-2024-14059.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (AREA SUPERIOR A 600 M2)**, signado con código catastral No. **58-4107-006-2**, parroquia Pascuales, ubicado en el 1° Callejón 24B NO entre las Avs. 128 NO y 126 NO, Cooperativa Nueva Guayaquil, Lámina 1, en un área de **614,36 m<sup>2</sup>**, favor de la señora **DENISSE ALEXIS GOMEZ GARCIA.- 6.-SMG-AAA-2024-14060.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES)**, signado con código catastral No. **58-7130-005**, parroquia Pascuales, ubicado en la calle 27 NO entre calles Pública y Pública, Cooperativa Ciudad de Dios, sector 7, en un área de **327,61 m<sup>2</sup>**, favor de la señorita **SARAI MARIA ORTIZ PACCHA.- 7.-SMG-AAA-2024-14422.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCAL COMERCIAL)**, signado con código catastral No. **48-7035-12**, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 27 A NO y 5 Pasaje 39 NO, Cooperativa "El Encanto", en un área de **364,55 m<sup>2</sup>**, a favor del señor **MARCOS MANUEL ENCALADA REYES.- TRÁMITES DE MODIFICACIÓN: 8.-SMG-AAA-2024-14432.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de febrero de 1997**, mediante la cual se aprobó la Compraventa del solar signado con código catastral No. 08-152-11, parroquia urbana García Moreno, ubicado en las calles Los Ríos entre Rosendo Avilés y Domingo Savio, en un área de 271,20 m2, a razón de S/. 11.500,00 por metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **MARIA BERTHA IZURIETA BAYAS**. La **modificación** requerida debe darse en el sentido que se apruebe la compraventa del solar signado con código catastral No. **08-0152-011**, ubicado en la Av. 7 SO entre calle 37 SO y calle 36A SO, a favor de las señoras **LILIA HORTENCIA BAYAS IZURIETA Y MARIA EUGENIA BAYAS IZURIETA**, en virtud de la Escritura Pública de Declaración Juramentada de Posesión Efectiva de fecha 17 de julio de 2023, autorizada por el Notario Sexagésimo Octavo del cantón Guayaquil, que realizan las señoras **LILIA HORTENCIA BAYAS IZURIETA**, por sus propios derechos; y, **MARY LOAN CRUZ TORO**, por los derechos que representa en calidad de Apoderada General de la señora **MARIA EUGENIA BAYAS IZURIETA**, mediante el cual se concede la posesión efectiva, proindiviso y sin perjuicio a terceros, de la edificación levantada en el solar municipal signado con código catastral No. 08-0152-011, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 08 de abril de 2024; así como también se modifique **área del predio** de código catastral No. **08-0152-11**, sustituyéndose **271,20 m<sup>2</sup>** por **248,47 m<sup>2</sup>**, que es lo correcto, en virtud al Levantamiento Topográfico efectuado por la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, 27 de mayo de 2024, obrante a foja 49 del proceso.- **9.- SMG-AAA-2024-14061.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1998**, mediante la cual se aprobó la Compraventa de Excedente de Terreno, del solar de código catastral No. 42-0371-017-01, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en las calles Décima Novena y Sedalana, esquina, en un área de 125,50 m2, a favor de los señores **MANUEL JESUS MOROCHO CAGUANA Y MARIA ELEVACION SILVA VILLACIS**. La **modificación** requerida debe darse en el sentido que se considere la compraventa **125,50 m2** de excedente de terreno del solar identificado con el código catastral No. **42-0371-017-01**, a favor de los señores **WILSON ALFREDO MOROCHO SILVA, MONICA GLADYS MOROCHO SILVA, MARITZA LOURDES MOROCHO SILVA, ANGEL NELSON MOROCHO CORNEJO; Y, MARIA ELEVACION SILVA VILLACIS**, en virtud de la Posesión efectiva del bien inmueble signado con el código catastral No. 042-0371-017-1- dejado por el causante **MANUEL JESUS MOROCHO CAGUANA** a favor de los señores **WILSON ALFREDO MOROCHO SILVA, MONICA**

GLADYS MOROCHO SILVA, MARITZA LOURDES MOROCHO SILVA; y ANGEL NELSON MOROCHO CORNEJO, dicho instrumento fue otorgado ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2023 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 29 de enero de 2024".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias señor Secretario. Concejala Juanita Montero".- **LA CONCEJALA JUANA MONTERO:** "¿Cómo está, señor Alcalde? Permítame unos momentos para saludar a todos los compañeros que nos acompañan el día de hoy. Saludos a todos, no saben qué gran satisfacción nos da y que sepan ustedes que este Concejo está para trabajar por ustedes y para ustedes junto al Alcalde, Aquiles Alvarez, y a nuestros compañeros Concejales. Gracias por estar aquí. Gracias por acompañar y apoyar siempre. Con su venia, señor Alcalde, elevo a moción este punto del orden del día, mediante el cual se recomienda la aprobación de 9 trámites contenidos en el informe de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, previamente conocido por los miembros de este Concejo Municipal. Gracias, señor Alcalde".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias, Concejala Juanita Montero, Concejal Arturo Escala".- **EL CONCEJAL ARTURO ESCALA:** "Gracias, señor Alcalde. ¿Cómo estamos Playita? La verdad, señor Alcalde, ya lo dijo mi compañera, la Vicealcaldesa, somos de este sector nosotros y en campaña caminamos todo esto y esto es parte de venir a agradecerles a ustedes compañeros su voto y haber pensado en una ciudad mejor, haber pensado en un futuro mejor para Guayaquil con Aquiles Alvarez y con este Concejo. Les agradecemos muchísimo la confianza depositada en nosotros y está retribuida con puntos como este, trámites que hace el Municipio para adjudicarle solares para diferentes fines para eso, eso es un servicio municipal y todos los servicios que brindamos en el Municipio Guayaquil. Por eso compañeros, gracias por ese apoyo y vamos a seguir apoyando a este Concejo y sobre todo a nuestro Alcalde, Aquiles Alvarez. Gracias".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias concejal Arturo Escala. Un abrazo. Señores concejales. Señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Srta. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Msc. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Chóez Vergara, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Sr. Washington Naranjo Carrera, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Sr. Manuel Romero, a favor; Psic. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Abg. Juana Montero Pinargote, con el apoyo de los Concejales Escala, Romero, Chóez y otros Concejales, respecto a aprobar el punto CUATRO del Orden del Día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESOLVIÓ APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, CONTENIDO EN EL OFICIO CLP-TSP-AAA-2024-019 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE 9 TRÁMITES PRESENTADOS POR LOS SIGUIENTES PETICIONARIOS: 1.- SMG-AAA-2024-14054: ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-1390-004, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 27 NO Y AV. 132 NO Y CALLE PÚBLICA, COOPERATIVA FLOR DE BASTIÓN, BLOQUE 22, EN UN ÁREA DE 778,89 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LA SEÑORITA ANA LUCÍA YUBI PEÑAFIEL. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 28,20 (VEINTIOCHO 20/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUMCE-CA-CAT-2024-8937. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2024-006080, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES.**

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. VALE AGREGAR QUE, DE AUTORIZARSE LA ADJUDICACIÓN CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL ANTES MENCIONADA, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CASO QUE NO SE HAYAN CELEBRADO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR SU EJECUCIÓN, CADUCARÁ DICHA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 2.- SMG-AAA-2024-14055: ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (ALQUILER DE DEPARTAMENTOS), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 200-1651-004, PARROQUIA POSORJA, UBICADO EN LA AV. 19 NE ENTRE AV. 21 NE Y CALLEJÓN 11A NE, COOPERATIVA NUEVOS BARRIOS DE POSORJA, LÁMINA 3, EN UN ÁREA DE 546,95 M<sup>2</sup>, FAVOR DE LOS CÓNYUGES FANNY DOLORES JARA LOPEZ Y CARLOS ALBERTO GARCIA ALVARADO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 3,60 (TRES 60/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUMCE-CA-CAT-2024-9000. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2024-006083, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. VALE AGREGAR QUE, DE AUTORIZARSE LA ADJUDICACIÓN CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL ANTES MENCIONADA, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CASO QUE NO SE HAYAN CELEBRADO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR SU EJECUCIÓN, CADUCARÁ DICHA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 3.- SMG-AAA-2024-14057: ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-2331-003, PARROQUIA TARQUI, UBICADO EN 8° CALLEJÓN 20B NO Y 3ER. PASAJE 33 NO, COOPERATIVA CARLO MAGNO ANDRADE, EN UN ÁREA DE 817,36 M<sup>2</sup>, FAVOR DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 1,00 (UNO 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2024-4479; Y, COMO TAMBIÉN EN BASE A LO SEÑALADO EN LA ORDENANZA QUE IGUALA EL AVALÚO POR METRO CUADRADO A CANCELAR POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, DE CULTOS O SIN FINES DE LUCRO CON ORIENTACIONES SOCIALES, EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN CON FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, AL AVALÚO DE REGULARIZACIÓN DE AQUELLOS INMUEBLES DESTINADOS A FINES DE VIVIENDA, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 67 DEL 23 DE MARZO DE 2022. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2024-006229, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. VALE AGREGAR QUE, DE AUTORIZARSE LA ADJUDICACIÓN CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL ANTES

MENCIONADA, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CASO QUE NO SE HAYAN CELEBRADO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR SU EJECUCIÓN, CADUCARÁ DICHA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 4.- SMG-AAA-2024-14058: ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-0738-018-1, PARROQUIA TARQUI, UBICADO EN LA AV. 11B NO Y CALLE 19I NO, "COOPERATIVA COLINAS DE LA ALBORADA", EN UN ÁREA DE 349,86 M<sup>2</sup>, FAVOR DE LA SEÑORITA NAOMI BARRA SIERRA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 90,31 (NOVENTA 31/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUMCE-CA-CAT-2024-9185. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2024-006240, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. VALE AGREGAR QUE, DE AUTORIZARSE LA ADJUDICACIÓN CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL ANTES MENCIONADA, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CASO QUE NO SE HAYAN CELEBRADO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR SU EJECUCIÓN, CADUCARÁ DICHA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 5.- SMG-AAA-2024-14059: ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (AREA SUPERIOR A 600 M2), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-4107-006-2, PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN EL 1° CALLEJÓN 24B NO ENTRE LAS AVS. 128 NO Y 126 NO, COOPERATIVA NUEVA GUAYAQUIL, LÁMINA 1, EN UN ÁREA DE 614,36 M<sup>2</sup>, FAVOR DE LA SEÑORA DENISSE ALEXIS GOMEZ GARCIA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 28,20 (VEINTIOCHO 20/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUMCE-CA-2024-12085. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2024-006241, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. VALE AGREGAR QUE, DE AUTORIZARSE LA ADJUDICACIÓN CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL ANTES MENCIONADA, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CASO QUE NO SE HAYAN CELEBRADO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR SU EJECUCIÓN, CADUCARÁ DICHA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 6.- SMG-AAA-2024-14060: ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-7130-005, PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN LA

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

CALLE 27 NO ENTRE CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA CIUDAD DE DIOS, SECTOR 7, EN UN ÁREA DE 327,61 M<sup>2</sup>, FAVOR DE LA SEÑORITA SARAI MARIA ORTIZ PACCHA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 14,10 (CATORCE 10/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUMCE-CA-2024-11940. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2024-006244, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. VALE AGREGAR QUE, DE AUTORIZARSE LA ADJUDICACIÓN CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL ANTES MENCIONADA, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CASO QUE NO SE HAYAN CELEBRADO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR SU EJECUCIÓN, CADUCARÁ DICHA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 7.- SMG-AAA-2024-14422: ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCAL COMERCIAL), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-7035-12, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 27 A NO Y 5 PASAJE 39 NO, COOPERATIVA "EL ENCANTO", EN UN ÁREA DE 364,55 M<sup>2</sup>, A FAVOR DEL SEÑOR MARCOS MANUEL ENCALADA REYES. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 14,10 (CATORCE 10/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUMCE-CA-2024-1515. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2024-006658, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. VALE AGREGAR QUE, DE AUTORIZARSE LA ADJUDICACIÓN CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL ANTES MENCIONADA, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CASO QUE NO SE HAYAN CELEBRADO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR SU EJECUCIÓN, CADUCARÁ DICHA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 8.- SMG-AAA-2024-14432: MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 1997, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-152-11, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LAS CALLES LOS RÍOS ENTRE ROSENDO AVILÉS Y DOMINGO SAVIO, EN UN ÁREA DE 271,20 M<sup>2</sup>, A RAZÓN DE S/. 11.500,00 POR METRO CUADRADO DE TERRENO, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA BERTHA IZURIETA BAYAS. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL SENTIDO QUE SE APRUEBE LA COMPRAVENTA DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0152-011, UBICADO EN LA AV. 7 SO ENTRE CALLE 37 SO Y CALLE 36A SO, A FAVOR DE LAS SEÑORAS LILIA HORTENCIA BAYAS IZURIETA Y MARIA EUGENIA BAYAS IZURIETA, EN VIRTUD DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE FECHA 17 DE

JULIO DE 2023, AUTORIZADA POR EL NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, QUE REALIZAN LAS SEÑORAS LILIA HORTENCIA BAYAS IZURIETA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, MARY LOAN CRUZ TORO, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE APODERADA GENERAL DE LA SEÑORA MARIA EUGENIA BAYAS IZURIETA, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA, PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO A TERCEROS, DE LA EDIFICACIÓN LEVANTADA EN EL SOLAR MUNICIPAL SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0152-011, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 08 DE ABRIL DE 2024; ASÍ COMO TAMBIÉN SE MODIFIQUE ÁREA DEL PREDIO DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0152-11, SUSTITUYÉNDOSE 271,20 M<sup>2</sup> POR 248,47 M<sup>2</sup>, QUE ES LO CORRECTO, EN VIRTUD AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EFECTUADO POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, 27 DE MAYO DE 2024, OBRANTE A FOJA 49 DEL PROCESO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS DAJ-EXP-2024-005675 Y DAJ-EXP-2024-006657, AGREGADOS AL EXPEDIENTE. 9.- SMG-AAA-2024-14061: MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 1998. MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0371-017-01, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LAS CALLES DÉCIMA NOVENA Y SEDALANA, ESQUINA, EN UN ÁREA DE 125,50 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS SEÑORES MANUEL JESUS MOROCHO CAGUANA Y MARIA ELEVACION SILVA VILLACIS. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL SENTIDO QUE SE CONSIDERE LA COMPRAVENTA 125,50 M<sup>2</sup> DE EXCEDENTE DE TERRENO DEL SOLAR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0371-017-01, A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON ALFREDO MOROCHO SILVA, MONICA GLADYS MOROCHO SILVA, MARITZA LOURDES MOROCHO SILVA, ANGEL NELSON MOROCHO CORNEJO; Y, MARIA ELEVACION SILVA VILLACIS, EN VIRTUD DE LA POSESIÓN EFECTIVA DEL BIEN INMUEBLE SIGNADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 042-0371-017-1-DEJADO POR EL CAUSANTE MANUEL JESUS MOROCHO CAGUANA A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON ALFREDO MOROCHO SILVA, MONICA GLADYS MOROCHO SILVA, MARITZA LOURDES MOROCHO SILVA; Y ANGEL NELSON MOROCHO CORNEJO, DICHO INSTRUMENTO FUE OTORGADO ANTE LA NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 29 DE ENERO DE 2024. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2024-006125, AGREGADO AL EXPEDIENTE”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Gracias señor Secretario, proceda con el punto cinco del orden del día”.- EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: “PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, respecto de **veintitrés (23) trámites de Extinción de Patrimonio Familiar**, solicitados por: JONATHAN NESTOR RAMBAY LECARO, MARCOS VINICIO RAMBAY LECARO, MARIA MARGARITA RAMBAY LECARO, MARJORIE LEONOR RAMBAY LECARO, OBDULIA JESSICA RAMBAY LECARO, BYRON ALBERTO RAMBAY LECARO y JOSE LUIS RAMBAY LECARO; NICOLAS BERNARDO MUÑIZ CHAVEZ; MANUEL SANTIAGO BONILLA SANDOVAL Y OSMINA ROSERO CHAVEZ; CARLOS ENRIQUE MALDONADO SANCHEZ Y FLOR MARIA GUILINDRO VALENZUELA; MATILDE ISABEL RAMIREZ REYES, WALTER RAUL SAENZ VILLAMAR, KERLA DEL PILAR RAMIREZ REYES Y SARA BEATRIZ RAMIREZ REYES; LUZ CRISTINA MONTENEGRO SEVILLANO y RICAURTE ROSENDO BUSTOS CASIERRA; PEDRO ATANACIO BARAHONA PLUA y DOLORES CONSUELO PLUA MARCILLO; ARACELY DEL PILAR QUIJIJE MIRANDA y WILLIAM EMILIO ZAMBRANO ZAMBRANO; MANUEL ANTONIO CRUZ ALAY y CINTHYA MAGDALENA VERA GALARZA; ANA FLORINDA CONTRERAS MORA; JESUS PASCUAL MINDIOLA ROJAS; CLARA ARGENTINA MITE PACHAY; MAGNO ALEJANDRO QUINTO GOMEZ, LUIS FAUSTINO QUINTO GOMEZ, FLIDA PILAR

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 13 de 15  
ACTA DE LA SESIÓN (Nro. 75) EXTRAORDINARIA ITINERANTE DEL M.I. CONCEJO  
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024

QUINTO GOMEZ, DENNIS IVAN QUINTO GOMEZ y GERMAN LUCIANO QUINTO GOMEZ; EDUARDO ENRIQUE ALIAGA MURILLO, RICHARD JR ALIAGA MURILLO, TERESA SOLEDAD ALIAGA MURILLO y MARIO GONZALO ALIAGA MURILLO; GABRIEL EFRAIN VILLEGAS CRUZ y DIANA BENEDICTA ANCHUNDIA MARCILLO; MERCEDES DEL AMPARO CEDEÑO FALCONES; OLGA PIEDAD JADAN GUAYARA, SANDRA ISABEL JADAN GUAYARA, ANA LUCIA JADAN GUAYARA, MARIA CRISTINA JADAN GUAYARA, MARIA MERCEDES JADAN GUAYARA, FREDDY GEOVANNY JADAN GUAYARA Y ROSA ANGELITA GUAYARA GUAYARA; GONZALO TERAN LOPEZ, NELSON ALDO TERAN RODRIGUEZ, ROBERT DANIEL TERAN RODRIGUEZ, DEISY KAREN TERAN RODRIGUEZ, VILMA BETTY TERAN RODRIGUEZ, MARGIE ROSSANA TERAN RODRIGUEZ Y MAYRA PATRICIA TERAN RODRIGUEZ; ROSA MARLENE CONTRERAS LEON Y JOSE EPIFANIO MONTOYA CEME; JULIO ENRIQUE COLOMA SILVA; FELIZA EVARISTA VELASCO PIGUAVE; LILIAM MIRELLA DAVILA CAMPOZANO, JOSE MARIA BRAVO DAVILA, MARIA PILAR BRAVO DAVILA, MARIA VERONICA BRAVO DAVILA, MARIA PATRICIA BRAVO DAVILA, MARIA ELENA BRAVO DAVILA, LILIAM MARLENY BRAVO SALTOS, JUANA ALEXANDRA BRAVO RUIZ, SEGUNDO LAUDINO BRAVO RUIZ, JOHANNA GABRIELA BRAVO SOLORZANO, FABIAN EDRULFO BRAVO SALTOS, ANA LISBETH BRAVO DOMINGUEZ y MARTHA LETICIA BRAVO MOREIRA; y, ANGELO GEOVANNY APUNTE CAIZA, MARIA DEL CARMEN LEON CAIZA y MARTHA CECILIA LEON CAIZA; **relativos a los predios signados con códigos catastrales:** 091-2811-011; 58-1166-015; 048-5517-044; 86-0423-016; 042-0868-011; 095-0372-002; 057-0830-023; 091-1610-009-1; 086-0130-003; 048-1402-001-2; 058-3104-009; 091-2761-014; 048-0469-007; 0042-0763-043; 048-5008-010; 091-4225-008; 057-0789-016; 091-3822-004; 091-3231-039; 095-0005-008; 091-1220-011-3; 057-0059-009-1; y, 042-0960-001".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias señor Secretario. Concejal Terry Álvarez".- **EL CONCEJAL TERRY ÁLVAREZ:** "Permítame señor Alcalde, elevar a moción la aprobación de este punto del orden del día, mediante el cual se están aprobando, atendiendo 23 trámites de extinción de patrimonio familiar".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias Concejal Álvarez. Señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Srta. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Msc. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Chóez Vergara, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Sr. Washington Naranjo Carrera, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Sr. Manuel Romero, a favor; Psic. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Econ. Terry Álvarez Ruiz, con el apoyo de los Concejales Chávez, López, Montaña y otros Concejales, respecto a aprobar el punto CINCO del Orden del Día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR VEINTITRÉS (23) TRÁMITES DE EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR, SOLICITADOS POR: JONATHAN NESTOR RAMBAY LECARO, MARCOS VINICIO RAMBAY LECARO, MARIA MARGARITA RAMBAY LECARO, MARJORIE LEONOR RAMBAY LECARO, OBDULIA JESSICA RAMBAY LECARO, BYRON ALBERTO RAMBAY LECARO Y JOSE LUIS RAMBAY LECARO; NICOLAS BERNARDO MUÑIZ CHAVEZ; MANUEL SANTIAGO BONILLA SANDOVAL Y OSMINA ROSERO CHAVEZ; CARLOS ENRIQUE MALDONADO SANCHEZ Y FLOR MARIA GUILINDRO VALENZUELA; MATILDE ISABEL RAMIREZ REYES, WALTER RAUL SAENZ VILLAMAR, KERLA DEL PILAR RAMIREZ REYES Y SARA BEATRIZ RAMIREZ REYES; LUZ CRISTINA MONTENEGRO SEVILLANO Y RICAURTE ROSENDO BUSTOS CASIERRA; PEDRO ATANACIO BARAHONA PLUA Y DOLORES CONSUELO PLUA MARCILLO; ARACELY DEL PILAR QUIJIJE MIRANDA Y WILLIAM EMILIO ZAMBRANO ZAMBRANO; MANUEL ANTONIO CRUZ ALAY Y CINTHYA MAGDALENA VERA GALARZA; ANA FLORINDA CONTRERAS MORA; JESUS PASCUAL MINDIOLA ROJAS; CLARA ARGENTINA**

MITE PACHAY; MAGNO ALEJANDRO QUINTO GOMEZ, LUIS FAUSTINO QUINTO GOMEZ, FLIDA PILAR QUINTO GOMEZ, DENNIS IVAN QUINTO GOMEZ Y GERMAN LUCIANO QUINTO GOMEZ; EDUARDO ENRIQUE ALIAGA MURILLO, RICHARD JR ALIAGA MURILLO, TERESA SOLEDAD ALIAGA MURILLO Y MARIO GONZALO ALIAGA MURILLO; GABRIEL EFRAIN VILLEGAS CRUZ Y DIANA BENEDICTA ANCHUNDIA MARCILLO; MERCEDES DEL AMPARO CEDENO FALCONES; OLGA PIEDAD JADAN GUAYARA, SANDRA ISABEL JADAN GUAYARA, ANA LUCIA JADAN GUAYARA, MARIA CRISTINA JADAN GUAYARA, MARIA MERCEDES JADAN GUAYARA, FREDDY GEOVANNY JADAN GUAYARA Y ROSA ANGELITA GUAYARA GUAYARA; GONZALO TERAN LOPEZ, NELSON ALDO TERAN RODRIGUEZ, ROBERT DANIEL TERAN RODRIGUEZ, DEISY KAREN TERAN RODRIGUEZ, VILMA BETTY TERAN RODRIGUEZ, MARGIE ROSSANA TERAN RODRIGUEZ Y MAYRA PATRICIA TERAN RODRIGUEZ; ROSA MARLENE CONTRERAS LEON Y JOSE EPIFANIO MONTOYA CEME; JULIO ENRIQUE COLOMA SILVA; FELIZA EVARISTA VELASCO PIGUAVE; LILIAM MIRELLA DAVILA CAMPOZANO, JOSE MARIA BRAVO DAVILA, MARIA PILAR BRAVO DAVILA, MARIA VERONICA BRAVO DAVILA, MARIA PATRICIA BRAVO DAVILA, MARIA ELENA BRAVO DAVILA, LILIAM MARLENY BRAVO SALTOS, JUANA ALEXANDRA BRAVO RUIZ, SEGUNDO LAUDINO BRAVO RUIZ, JOHANNA GABRIELA BRAVO SOLORZANO, FABIAN EDRULFO BRAVO SALTOS, ANA LISBETH BRAVO DOMINGUEZ Y MARTHA LETICIA BRAVO MOREIRA; Y, ANGELO GEOVANNY APUNTE CAIZA, MARIA DEL CARMEN LEON CAIZA Y MARTHA CECILIA LEON CAIZA; RELATIVOS A LOS PREDIOS SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES: 091-2811-011; 58-1166-015; 048-5517-044; 86-0423-016; 042-0868-011; 095-0372-002; 057-0830-023; 091-1610-009-1; 086-0130-003; 048-1402-001-2; 058-3104-009; 091-2761-014; 048-0469-007; 0042-0763-043; 048-5008-010; 091-4225-008; 057-0789-016; 091-3822-004; 091-3231-039; 095-0005-008; 091-1220-011-3; 057-0059-009-1; Y, 042-0960-001”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, proceda con el punto seis del orden del día”.- EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: “**PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, de conformidad con lo establecido en el Art. 57, letra I), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), de la Resolución Ejecutiva de fecha 15 de agosto de 2024, mediante la cual, se **RECTIFICA** la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación, expedida el 17 de febrero de 2020, respecto de las áreas de afectación de los predios identificados con los códigos catastrales Nos. 97-0010-002 y 97-0010-004, comprometidos total y parcialmente por el proyecto denominado “**TERMINAL TERRESTRE MUNICIPAL COSTA**”, con base en la “Actualización de Datos Registrales” del inmueble identificado con el código catastral No. 97-0010-001, referida en el certificado de historia de dominio No. **CHB-2024-000106989** de fecha 08 de agosto de 2024, expedido por el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, y en concordancia con el memorando No. **DUMCE-2024-12594** de fecha 12 de agosto de 2024; y se **RATIFICA** la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), expedida el 17 de febrero de 2020, en todo lo que no se contraponga a la presente Resolución”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Gracias, señor Secretario. El presente punto es tan solo para conocimiento de los señores Concejales”.- EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: “***Se deja constancia, señor Alcalde, que el Cuerpo Edificio conoció el punto seis del orden del día, conforme el ordenamiento jurídico vigente***”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, no hay más puntos que tratar”.- EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: “Señor Alcalde, no existen más puntos que tratar en el orden del día”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, damos por terminado el Concejo itinerante. Señores Concejales, gracias por todo. Estamos convocados para el viernes, Concejo Extraordinario, 15h30, este viernes 27 en el Salón del Concejo. Un abrazo grande a toda la gente de Quito, a nuestro Alcalde Pabel Muñoz, bendiciones, fortaleza, cuenten con toda la infraestructura municipal en todos los aspectos, Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, también fuerza en este momento duro. Un abrazo a la distancia, solidaridad de parte de Guayaquil y de

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 15 de 15  
ACTA DE LA SESIÓN (Nro. 75) EXTRAORDINARIA ITINERANTE DEL M.I. CONCEJO  
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024

este Concejo con nuestra querida capital. Gracias a todos, damos por terminado la sesión del Concejo. Un abrazo".- El Concejo decidió que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se dieron lectura en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las once horas y veinticinco minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el señor Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil, da por terminada la sesión.

**AQUILES ALVAREZ HENRIQUES**  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**

**ABG. FELIPE CABEZAS-KLAERE**  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**